

Libro

De Actas del Ayuntamiento

Año de 1841

Mr. John W. Johnston

Nov 18 1871



Nota En los Libros de Audiencia pública de Cabildo de la Villa de Posesión se tras de libro de mil ochocientos ochenta y seis los individuos que componen este Ayuntamiento. D. Domingo Juancomer Presidente D. Jose Bonifacio Ruiz D. Diego Sane y D. Domingo Ant. Andros y foyon Regidores 2.º 3.º y 4.º respectives con objeto de posesionarse a los individuos electos segun el oficio del S. Jefe Político de Vir y ren de Diciembre del año ultimos y conforme al Artículo 232 Capít. 3.º de la ley de 3 de Feb.º previa la circular expedida al intento y habiendo podido verumque al día 1.º en que devieran posesionarse p.º un fuerte temporal que sobrevino y tránsito de los rios; parados decaído de atención a los S. D. Don Juan D. Martin de la Caballilla y D. Ant.º Vicente de la Vega Alcalde Regidor 4.º y Procurador Sindico con respectos quienes despues de haber jurado sobre los Ritos los angelen ser fieles a la Reyna Nuestra Señora D.ª Isabel 2.ª de guar dar, y p.º lo que hace al Alcalde, hacer guardar y observar las Leyes del Reyno la Constitución de 1837. los ordenes de la Real Audiencia del Reyno y cualquiera otra superior, y ha berse bien y fielmente en el honorario cargo que a los con fia, mirando en todo por el provecho del pueblo; firma con juracion de sus respectivos, dadas al D.ª de 1.º de en el de la presidencia y el D. Ant.º Vicente de la Vega en el que le correspondia como tal Procurador Sindico general no habiendo comparecido el Regidor 4.º D. Martin de la Caballilla a quien se posesionara cuando el S. Presidente ordena: habiendo sido posesionado los anteriores geneta y pacíficamente y en juraba manda el S. Alcalde

en con la demas que presente al ...
de la Referida Ley: todo lo que fuere de
que certifica el Vocal Dn ...

Don ...

Roman ...

Don Gonzalez Pizarro
Antonio V... de la ...
Diego Garcia

Domingo Antonio
Andres y Gayon
Vocal ...

En el mismo acto continuo se dio cuenta de un Oficio
del Sefe Sup^a Politico de esta Prov^a fha 27 de Dic^r del
año ultimo p^o el que la Regencia Sup^a del Reyno a di
puesto que de los fondos de Caminos se satisfaga a la
Cuenta de primeras letras de esta Villa las consignacio
nes que se le adeudan; poniendolos en conocimiento de los Patro
nos de la Obra p^a los efectos convenientes: tambien
dio cuenta el S. Presd^e que ardo de hallarse en comisi
onado de expresion ip^s los aborres que adeuden el Abg^o ...
y de que se hallan en descubrimiento los puebllos de esta provi
dion a quienes en el dia de ayer espidio una circular
p^a que en el termino de 48 horas pagaran en depositaria
los descubiertos -- que se encuentran apercibidos de France
y Remate de sus bienes si en aquel plazo no lo verifican
sin perjuicio del pago de las dietas del Comisionado a q^u
a dado lugar se mandada, y de que seran Responsables
con todas las demas que la originen: ==



En acto continuo se presentaron D. Martin de la Cabadilla
Jefe de la escuela a quien el Sr. Presidente le dio posesion confor
me a la ley con los demas individuos que firman de que
certifica el Vocal Sr. =

V. Sr. M. de la Cabadilla
D. Roman Diaz
D. Jose Garcia
D. Jose Gomalez Bros
D. Martin de la Cabadilla
D. Domingo Antonio
D. Andres y Gonzalez
Vocal Sr. =

Acuerdo del 7
dia 10 de
Enero de 1841. En la Casa Capitular de la Villa de Caceron
de la Sal a diez de Enero de mil ochocientos
Cuarenta y uno, reunidos los individuos que componen su
Ayuntamiento a saber D. Jose Maria Ruiz Alcala, Friol,
D. Roman Diaz Fernandez, D. Diego Garcia y D. Martin
de la Cabadilla Regidores primero, tercero y cuarto res
pectivo. Con habiéndose concurrido el segundo D. Friol y
D. Antonio Vicente de la Vega Prior Sindico Gral.
con objeto de dar cumplimiento a lo que previene la cir
cular de la Ema. Diputacion bna. cuatro de porantes
inserta en el Boletin Extraordinario de la Pres. sobre
la publicacion y rectificacion de los libros Eleccionales
de Senadores y Diputados a Cortes, acordaron ante
todas cosas q. fueren rectificados primeramente por los
Alcaldes de Ordenes brevia Auto. de fomento, para lo
q. des. Sr. Pres. se suplica la Compend. Circular de
volviendo los libros q. ultimamente entregaron para el
oficio indicado. Igualmente acordaron q. los libros q. son

For Mr. Sawyer *Vigil*
 Alvarilla *Garcia*
 Janz

Acuerdo del día 7.
1.º de Enero de 1894. } En los Estrados de Auto.º de esta Villa a Catorce
de la Sal al diez y siete de Enero de mil ochocientos Cuarenta y uno, reunidos los Abts que componen este Ayuntamiento, Constituido a saber: D. Dn. María Salas Prieto, D. Dn. Juan Gil, Juanes, D. Dn. Gonz. Ruiz, D. Dn. Diego Garcia, y D. Martin de los Caballeros. Revisory promisoro Seguros, Terreno y Cuentos de propiedad, y D. Antonio Viedto de la Vega, Procurador, y el Jefe, y el Abt. D. Dn. Prieto, la necesidad de proceder a la ratificación de las listas Eleccionales conforme a lo prevenido por las Circulares de S. E. y en su consecuencia acordaron enviar las Comisiones convocadas para que los Comunes nombrasen en Diputados de término a concurrir a las Elecciones, que en unión de D. Pedro de

[illegible]

Memoria de Juan de
- Juan de Juan

Saverio
Lorenzo
Gomator Pisoni
Camillo

En la Corte de Audiencia de esta Villa a treinta y uno

Acta de la Sesión del Ayuntamiento de Montoria, 7 de Febrero de 1841.

Don M.^a Sáez, Don José González Ríos, Roman, Don Antonio Vela, Don Diego García, Don Martín de la Caballera.

P. D. Ayunt. o M. de la
Vocal 5.^a Caballera

Acuerdo del 7.º del. En la C.ª Capitular del Ayun-
to de Montoria, 7 de Febrero de mil ochocientos cua-
renta y uno. Reunidos todos los individuos que le com-
ponen a saber: D. José María Sáez Presidente,
D. Roman Prior Regidor primero, D. José
González Prior Regidor segundo, D. Diego García
Tercero, D. Martín de la Caballera cuarto y D. An-
tonio Vicente de la Vega Por Jefe de la C.ª,
en virtud al nombramiento hecho de. E.º, se pre-
sento a tomar posesión D. Fernando Roniega quien
dio por su fiador a D. Juan Cervera Herrería
vecino de Montoria, y fue aceptado por la Corpora-
ción. Acto continuo se informó a la Junta Diputa-
ción Prob.ª sobre la C.ª de D. Juan C.º. Por
rezo vecino de Montoria. También se dio cuenta
por el Señor Presidente sobre la admisión de
Quinto del An. de treinta y ocho p.ª la con-
tención Extraordinaria de Ciento ochenta millones



los que por no hallara en regla se acordó nom-
brar a D.^o Jose Maria Ruiz para que por to-
do medio posibles ponga al corriente las listas de la
vista perdidas de mil ochocientos treinta y seis, con
respondientes a la Milicia Nacional, y cualquiera
otro documento que versen sobre abonos o descuentos
afavor del Ayuntamiento. Asi lo acordaron y firmar-
on segun Certifica el G.^o.

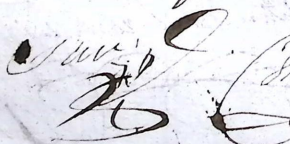
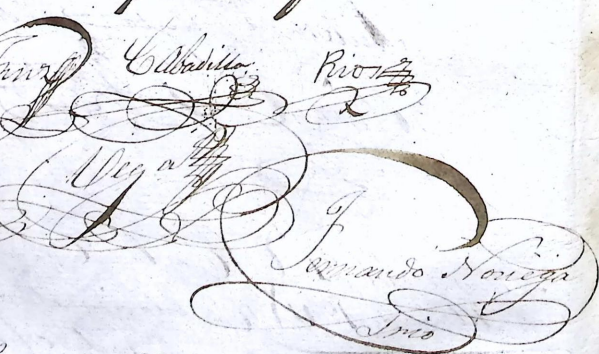
Roman Ruiz Diego Garcia
Jose Gomara Nieto

Antonio V.^o de los Rios J. de los Rios

Señor J. de los Rios

Acuerdo del 21.º En la Casa Capitular del Ayuntamiento
de Sebrer de 1841.º) Constitucionales de Caceres de la Sal a veinte y
uno de Sebrer de mil ochocientos cuarenta y uno. Acordados
todos los individuos que le componen esta Corporacion, se
acordó la compra de tres Arboles para el urgentísimo Puen-
te de Casas tan indispensable para el trato y comuni-
caciones del Valle; se concedio igualmente un pedazo
de Terreno baldio a D.^o Juan. Maldonado vecino de Casas
con bajo las condiciones y complementos en todas
sus partes Nos Reales Ordenes de la materia. Tambien
dio cuenta el Sr. Presidente del desempeño desde

don a Santander para la remision
de la Contribucion Decimal del Año de
mil y ocho, en la Extraordinaria de
Guerra presente, y otros encargos pertenecientes
a Contribuciones y Suministros de que quido en-
tada y Satisfecha la Corporacion. Se presenta
con las Cuentas de propios pertenecientes al Año de
mil y nueve, y se mando entregarlas bajo
el correspondiente Recibo a D. Jose Antonio de la
Campa Alcalde del año de cuarenta para su Rebi-
sion y Aprobacion. Se pasó oficio al Consejo de
Hontoria comunicandole la Cencion de D. Juan
Borrego p.^a Alcalde de Ordenanzas, y se nombro
para suemplario a D. Jose Peter. Con lo q.
se dio por concluida la Sesion firmando en prueba
por Tres Capitulares, de que Certifico


Diego Garcia

Fernando Noriega
Trio

Sesion Extraordin.^a
del 28 de Feb. de 1761 En la Cebada de Audiencia
publica de Caceron de la Sal a veinte y ocho de
Febrero de mil ochocientos, cuarenta y uno Ven-
nidos por Electores parroquiales D. Marcelo Cal-
deron por Santibáñez, y Cargo, D. Alejandro Gu-
tiérrez por Bustabado, D. Antonio Munoz por
Camu, D. Antonio de la Vega por Montaña y



Don Juan Antonio Chacón y Don Juan María Sarr
por esta Villa a efecto de nombrar Alcalde Con-
stitucional de este Ayuntamiento enemplazo del
fuera de Don Juan María Sarr Melabado de este
Cargo por la Lima. Diputación Provincial
conforme a su oficio de diez y nueve del
Corriente que le tiene a la Vista, y del que se
hizo Referencia en la Convocatoria oportuna
habiendo presentado en este Acto Don Lorenzo
Fernandez Caltaneda Don Elector de esta Villa
y demandando todos el Acuerdo después de haber con-
siderado en esta Varón y prestando el Acto el
Don Alcalde Const. nombraron Secretarios a Don
Antonio de la Vega y Don Antonio Muñoz, y seguidamente
eligieron por Alcalde por mayoría absoluta
de Votos a Don Sebastian Diaz Garcia vecino del Conce-
jo de Casas bien perseguido, de que se han suena
varatante de la Mañana y Tatarra de la Puerta
no le aparece ni tiene interés en este Ayuntamiento
no que a imitación de otros particulares y por
su Abuso. Establecido contra la Ley ha promovido
por este medio disminuir de los Cargos de
Escritura Don Antonio de la Vega dio su Voto
a Don Antonio Muñoz, también vecino de Casas

sean de acuerdo con el Sr. Presidente de la Audiencia
con Lucargo al Sr. Presidente de la Audiencia de
San al Llegido el Oficio oportuno p. a que
represente á tomar posesion el Jueves pro-
ximo cuatro de Mayo, á las diez de la
mañana, a cuyo efecto deba ser convo-
cado el Ayuntamiento. Y conforme á lo
se han de elevar ala Superioridad las comu-
nicaciones necesarias. Y firmaron el Sr.
Presidente y Escudadores de q. Certifi-
co.

José María Vázquez Antonio Vda. de la
Vda. de la
Antonio Muñoz
Fernando Rovega
Fco.

Señor Ordinaria En los Libros de la Aud. de
del mismo día, Cayeron de la Sal a veinte y ocho de
Febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco. Y como
los tres que componen este Ayuntamiento
se dio cuenta de doce representaciones reclamando
agravios en el Reparto de la Libranza de Guerra, las
que pasaron a uniformes de la Junta Repartidora.
Igualmente se mandó para los Concejales una
Circular con los Boletines n.º 15 y 16 que

...mente el Consejo p^o que habian nombrado
de guardar y hacer guardar la Const.^{ta} de
la misma rep^{ta} y de Defender el Trono
de Nuestra Reyna D. Isabel Segunda cuyo
Juramento le recibio el Alcalde cesante D. Jose
Maria Ruiz, y el referido nuevo Presidente protesto
su Eleccion por los Remanentes de los Abogados del
Consejo de Orense y hallare enfermo de una pie-
na, con lo que quedo concluido este Acto Sole-
ne. Se dio cuenta de un Oficio del Alcalde de
Cabrera y Ocho del de Comillas p.^a que le re-

*D. Juan! Quintanilla al 1.^o 1052 r. 32 m. y al 2.^o cuatro
y 3.^o Santiago los
mer por el Concierto ochenta y nueve. Si informo Alameda.
D. Juan! Por
nauzen por la
ind. y 10. me
Escalante por la
intelectual.*
Se dio cuenta de un Oficio del Alcalde de
Cabrera y Ocho del de Comillas p.^a que el Domingo de Nueve
por nombrado, Alcaide p.^a el reparto de la Caba-
nada de Guerra. Con lo que se dio por terminado
el Acta firmando en prueba de que certifica el Sr.
Borlattan Diaz y

Parcia
Vigay
Prior
Cabrera
Candia
Fernando de Vega

Acuerdo del 7.^o

Marzo de 1841. En la Etarom de la ... de En-
veron de la Sal, asiste de Marzo de ... de mil och
cientos cuarenta y uno, Reunidos los Sr. que com-
ponen este Ayuntamiento. Se dio cuenta de las re-
clamaciones sobre que se incluyen en esta Rique



La industrial p.^a la Librad.^a de Buena, el trafico se pague
Bacunas, y visto el parecer de tres Librados. Se acordo asi
mandando se reuniese la Junta Repartidora de que habla
el Art.^o 2.^o del Real Decreto p.^a reformar o hacer nuevo te
parte incluyendo en la Regenera industrial, los Comercian
tes de Banado. Se dio cuenta de un oficio que presento
el Comisionado Of.^o Pedro Palacios sobre deuda cuantio
sa que reclama la Intendencia, y se dispuso pasar una
Circular a los Concejos p.^a que asistiesen al Ayuntamiento
Librado.^o que para este efecto se reunira el miercoles pro
ximo uno Diputado por cada uno, y los Alcaldes de de
el Año treinta y seis hasta la fecha. Se decreto ademas una
representacion del Ex-Secretario sobre su separacion.
Ultimamente se presento una cuenta contra el Ex-Secario
mandar, y se mando la Soltesa se inmediatamente
cuento que concluyo esta Seion firmandola los
Señores, de que Certifico

Don y Lorenzo Rios Galia
 Fernando de la Cruz

Don Eusebio del } En los Librados de la de Encomen
de de Mayo del 1841 }
de la Sal a Ser de Mayo de mil ochocientos cuarenta
ta y uno Nuevos Nodos los Señores que componen en
Ayuntamiento, y los Diputados de los Pueblos al tena de

en el dicto el acortado. Quebrar por esta Villa
D. Jose Maria Diaz por Casajo D. Juan de Rueda
7a, por Bustablato D. Man. Pese, por Casa D. Juan
Manuel Fernandez del Ribero y por Montoria D.
Jose Leonor Ojeda, a efecto de averiguar las mo-
tivos del Abuso y aprehension que en esta Villa esta
sufriendo este Ayuntamiento. Asi como tambien
le ocurrir a ello, p. lo que fueron citados y concur-
sion los Alcaldes, D. Antonio Munoz y D. Marcelo
Calderon. Que lo fueron repetidamente de los años de
1838 y 1839. D. Juan. River de la Vega por los tres
meses ultimos del año de 1837, D. Jose Antonio de
la Campa, el mencionado D. Juan Fernandez del
Ribero y D. Roman Diaz River por el tpo. que ca-
da uno ejercio en el año de cuarenta, y asi con-
gregados bajo la Presidencia del D. Alcade despues de
haber discutido dependiamte. Sobre tan interesante objeto
se acordo nombrar y se nombro de hecho una Comision
compuesta de D. Antonio Munoz, D. Marcelo Calderon
y D. Juan. Nigreda en calidad de Vocales, y aloria
don el Deposit. D. Man. Quintan Diaz y D. Ple-
cido de la Torre Cicasta p. que reunidos bajo la pre-
sencia del ciudadano S. Alcade, Relean en cuenta
de los años anteriores, Recogiten y Recogiten por
ellas y por los demas indios que las siguiera ch.
celo, el verdadero descubrimiento en que se encon-
tra la Surid. por todos conceptos, Representandolo
en el Estado sencillo y claro, con individualidad
y distincion de procedencias, y fhas. incluyendo tan-
bien lo que ala misma deban cualq. part. p.uebla
o corporaciones con cualq. motivo, y con igual



clarificación. Especificación y distinción. Tultima
mente p.^a q.^a propongan los menos y Arbitrios de cubrir
cualq.^a deficit. Recusando quatoron y Begovoreon
apremios: entendiendome que los adjuntos D. Man. Qui
en Diaz y D.ⁿ Placido de la Torre, mande asistir sin
Voto y p.^a el Solo efecto de ilustrar ala Com. en las
varones que le pida, debiendo esta presentar sus
trabajos el Domingo Viente y uno del corriente p.^a
lo que se les encarga la Asiduidad. M. o. si: Para ar
reglar ciertas dependencias de este Ayuntamiento con el
de Morcuerras se nombra, ad. Jose M. de la Cruz y D.ⁿ
Elus. C. Quintero Alcalde xlo 9. Se aconseja a aque
Ayuntamiento p.^a que no tenga entendido y nombre por
en parte los que se parea, advirtiendo que ala San
ta deben concurrir uno y otro Seccion. Se publica
la Circular n.^o 13, del B. O. n.^o 19 sobre que vadan sus
Cuentas los que hagan manifestar fondon de propios y
Arbitrios de todo el termino y se Acordo para acoda
Porajo un Exemplar del Bolchin y una Vereda p.^a q.^a
firmon de quedar enterados los Mismon. Tambien se
acordo que mediante a esta ocupacion y la de la Ciudad
tica que surge, se suspenda la Ratificación del alu
tam p.^a el Sorteo, p.^a el dia que se tiene el proximo Ayu
tamiento. Con lo que se dio por concluido el Acto y lo fir
mar de que Certifico. Garcia

Diaz y Garcia

Garcia

Rios

Calderilla

Acta del

1041} En la Sala Consistorial de Caceron
dela Sal d'atorce de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y uno Reunidos todos los E. l. l. l.
que componen su Ayuntamiento acordaron que se
Circulase como se Circulo una Orden atada los Concejales
Señalando el Domingo Veinte y uno para la Rectifica-
cion del Altitam^{to} con las adverbencias com^{tes}. Tambien
se mando que el Depositario presente inmediatamente
las Cuentas del año de cuarenta y uno que se pida un
Estado a los E. l. l. l. Capitanes de la Milicia Nacional
de la fuerza que tienen las Comp. y que se forme otro
de los foridos, e imersion pertenecientes a esta Arma
conforme se manda en el R. O. n.º. Se dio un Li-
bram^{to} de Seiscientos cincuenta y cuatro. que hasta
la fha se adeudaban en la E. r. p. de Comillas, y otro
de mil reales a D.º Pedro Palacio Comisionado
de Ofrecio por la Intendencia; Ultimamente
se le mandó interinam^{te} al Macistro de Puerta
blanca, y para conformar una Solicitud de J. Ro-
man Cal^{te} para la costa de tres Arboles; con lo q.
concluyo esta Sesion firmados los E. l. l. l. que
componen el Ayuntamiento de q. Certifico

Sebastián Díaz y

Garcia

Garcia

Garcia

Prios

Prios

Embaidinal

Fernando Arcega

Fernando

Señor Excmo. Sr. D.º

del 18 de Mayo de 1841

En la Sala Capitular de este Ayun



tantiento de Cacoron de la Sal a diez y ocho de Marzo
de mil ochocientos cuarenta y uno. El Señor Pre
sidente D.ⁿ Sebastian Diaz Maria D.ⁿ Roman Diaz Tor
res, J.ⁿ Jovencos Rios, D.ⁿ Diego Maria, y D.ⁿ Martin de la
Cabadilla Regidores, 1.^o 2.^o 3.^o y 4.^o respectivamente, acordaron
que para los objetos que se dicen en el Acta de diez de Mar
zo sobre el gran Retraso o deuda que tiene este Ayun
tamiento nombrar a D.ⁿ Gregorio Escalante en lugar de
D.ⁿ Juan M. Garcia que por sus indisposiciones no pue
de no poder desempeñar la Comision. Se mando infor
mar ^{por el Ayuntamiento} Sobre una Exposicion del S.ⁿ Presidente en que se
licita de la Ultima de Alcalde, con lo que se dio final
acta firmando los Abos. de que certifico

Diaz y Garcia

Rios

Prios

Cabadilla

Mano de Gregorio Escalante
Prios

Acta del 21 de 7 En la Sala Capitular de Ayuntamiento a
Marzo de 1841. Veinte y uno de Marzo de mil ochocientos
cuarenta y uno. Reunidos los Abos. que le componen
excepto el Pro. Sindico J.ⁿ Antonio Vicente de la Cruz
que se hallaba ausente acordaron que para el
a efecto d. Decreto de la Presidencia Sobre Retraso
Civil, se pasese una Circular alos J.ⁿ Jovencos Rios
con copia de los tres modelos que lleva. Se dio cuen
ta de un Oficio del Alcalde Conit. de Cabuerniga
en el que consta la Aprobacion del presupuesto p. a

Acta del Cabildo correspondiente al Añete Ayuntamiento.
2776r. con 20 m. Se nombró al Jefe de
la escuela de Buitabado en D. Diego Fer-
ria y cantidad de 220r. Se concedió licen-
cia p.^a la costa de 45 pias. de Noble a D. Roman
Galverson. Se dio cuenta de un Oficio en que se
encarga concurre un Comisionado p.^a el Excmo de
Abril ala Gropa de Corbera, y se nombró a D.
Joa de la Campa y no pudiendolo hacer ad.
Joa M.ª Jara. Se nombraron igualmente los
Asistentes para la formacion de Estadística con
forme al Art. 8º del Decreto de la Reg.
B.º O. m.º 18.º. Ultimamente se informo ala
Ctma. Diputacion sobre una Exposicion del Sr.
Presidente de esta Corporacion con lo que con-
cluyo la Sesion firmandolo los Excmos. de que
Vertifico

Francisco

Francisco

Prior

Castro

3

Garcia

Acta del 28 de 2 En los Estados de la Audiencia p.^a Ca.
Marzo de 1841) de Cavaron de la Sal a veinte y ocho de
Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno Reunidos
todos los Excmos. que componen este Ayuntamiento
con Asistencia de mi el Sr.º acordaron que venien-
do el pago del primer trimestre de los Rámon Arren-
dables se avise a los Arrendadores y demas que adeu-
den Cantidades al Ayuntamiento que para el cuatro in-
prorogable del proximo Abril pongan en Depositaria
lo que adeu. uno correspondia pagar. Y quaten



recordaron nombrar Comisiones á corta de los morosos y
no han presentado las Relaciones de Estadística q.
hace Exo. debieran estar dadas y al efecto nombraron
a D.^o Domingo Antonio Andueza y Gayon, y Plácido de la
Torre y D.^o Juan^{co} de la Torre vecinos de esta Villa y al.
Marcelo Calderon y J.^o Lleras de las Brucenas que lo son
de Cerezo. Ultimamente determino para una Circular
alor. Por Concejos Avisando p.^a al Pósito que se debe
celebrar el Domingo á las siete de la mañana con
lo que concluyo la Sesion firmando los Excs.
de que Certifico

Díaz y García (Vega)

Prior

Caballero

García

Fernández

Fernando de Torres

Prior

Acta del 11 de 7 En los Estremos de la Audiencia de Caceres
Año de 1841 de la Sal a catorce de Abril de mil ochocientos

cuarenta y uno Reunidos todos los Excs. que compo-
nen este Ayuntamiento con Asistencia de mi el Sr. Acor-
dador bajo la responsabilidad del Concejo
daron nombrar para el cargo de Procurador de Caceres en
simplemente de D.^o Manuel García de Velasco a D.^o Manuel
Pascual Fernandez de lo que se puso Oficio al Concejo
para que se diese posesion. Se puso a informacion una
Exposición de D.^o Agustín Moya vecino de Buena

que habia en la corte de miques de
Proble. Guatimiente se le concedio al mismo
licencia p.^a salir a Andahuia a pesar de su
Alcaldia de Indulencias. Tambien se dio cues-
ta de un oficio del Alcalde de la Cabera de Par-
tido previniendo que con arreglo al B.O. n.^o 18 para
su Comisionado el dia quince proximo con un
Estado de la Higuera Territorial, Industrial, y
Comercial, nombrando en consecuencia p.^a este objeto
a D.^o Jose Antonio de la Campa con la carga de q.
asapero haga la liquidacion de lo que se adeuda en
el Partido. Se acordó dar libram.^{to} de Ciento
Setenta y cinco r. a D.^o Jose Helor de Hoyo por el
ultimo medio año vencido en fin de Diciembre de
840 por el encadenam.^{to} de este Ayuntamiento con los
Acuerdos del Plank de Sta. Lucia. Ultimam.^{te}
mente se paso una Circular alos Concejos p.^a
que nombren ^{cada uno} un Diputado que Asista al proxi-
mo Ayuntamiento para preducir el cobdendo del
Reparto que precise hacer para cubrir las Atencio-
nes Municipales y demas que reclama la Higuera
de Nacional. Con lo que se dio por concluida la
Sesion firmandola por Escri. de que Certifico-
vane Hincas = bajo la responsabilidad del Concejo
balga =

D. Juan y Garcia Garcia Roman Diaz Caraballero
Antonio V. de la Cruz J. Fernando Ronca

Acta del 18^o de Abril de 1841 En la Estrada de la ^{da} ca de la
veron de la Sab. a diez y ocho de Abril de



mil ochocientos cuarenta y uno Reales los Pape-
 les que componen este Agreemente. Ocho de los Pape-
 les primeros Don Roman Diaz Torro bajo la pape-
 ra de S. Mateo se dio cuenta de hallarse formada
 la que produce del Año ultimo de mil ochocientos
 cuarenta al Depositario Don Manuel Quintanilla Diaz
 y se paso p.^a su Revisión al Sindico D. Anto-
 nio Becerra de la Vega. Tambien se Acordo
 que las Cuentas Reformatas de de Arriba y
 Abajo se contribuyan de Jemas para Rematarlas
 á Santander con el veinte por Ciento de los Pro-
 pios que corresponde á los Pueblos. Ultimamente
 con Acentim.^{to} de los Diputados de los Concejos
 se mando hacer el reparto de Cuarenta mil ciento
 trece. Deficiente que resulta p.^a cubrir los
 los gastos Municipales y demas de Costa fija
 del Corriente y ano. con lo que se dio por concluido
 la Sesion firmando los S.^{os} de que son
 típicos Diego y Garcia Rios y Garcia de la Vega

Fernando Ortega

Price

Fecha del 2^o de } En la Sala Consistorial de Ayuntamiento
 Abril de 1811 } de Caceres del Sal a veinte y cinco de Abril
 de mil ochocientos cuarenta y uno mandos los Señores

[illegible]

En los Estrados del Aud.^a de esta Villa de Caberón de la
dos de Mayo a mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los individuos
compusieron su Ayuntamiento, y se expresan en el acta anterior
de hacer efectivos los descubiertos en que se encuentran varios
por la Estradión de Guerra, acordaron que se redoblarán
los medios posibles, recordando al Ayuntamiento de Plasencia
a dar de poner en esta Depósito las cuotas que se le tienen
ar, respecto a que ya pasó con exceso el tiempo en que de
aviso el reembolso. En fin acordaron expedir la competente
F.^a y C. D. Agustín Arroyo que a Puertallado corte con arreglo



con arreglo a lo ordenado por los tres jueces de robe que havia solicitado
y a virtud de la justificacion que hizo de interito. La misma que
se le previno hacer a la Sra. Quintan Diaz uno de esta villa
por acreditarse la misma de otros tres que tambien fue e. lo q.
acordaron y firmaron de q.º certifica el Sr. Int.º =

Diaz y Varela
Vega
Acuerdo del
D.º Mayo

Puro

Garcia

Rios

J. P. O. J.
Plano de la
Sra. Quintan
Diaz

En la Villa de Cabazon de la Sra. a 21 de Mayo de
mis ochocientos cuarenta y uno, reunidos los S.ºs que componen su
Ayuntamiento en la Casa Capitular del mismo, bajo la presidencia
de D. Sebastian Diaz Garcia, habiendo concurrido tambien los S.ºs
de Excm.ª actuales, acordaron que en el preciso termino de quince
dias presenten en la Sra. las cuentas de sus Propios correspond.
a.º en años a 1839 y 40.º y a la Villa, las de Dhs. 35. 37 y
38. ademas, con el contingente de 20 por ciento, con objeto de co-
misionar sujeto que las presente, recaya la carta de pago
bien entendido que a la premisa de veinte r.º diarios q.º pesa sobre
la fundacion, recayera solam.ºe sobre el Pueblo o Pueblo, muros
q.º no den cumplimiento a esta disposicion. Y si bien debiermi-
raron celebrar las Sesiones Ordinarias en los dias q.º a tiempo
lo permitia a las Sra. de la manana; todo lo q.º firmaron
de q.º certifica el Sr. Int.º =

Diaz y Varela

Puro

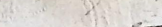
Rios

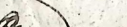
Garcia

Vega

J. P. O. J.
Plano de la
Sra. Quintan
Diaz

En la Villa de Cabazon de la Sra. a 21 de Mayo de
mis ochocientos cuarenta y uno, reunidos los individuos
q.º componen su Ayuntamiento a excepcion de Sr. Puro, y se halla presente
Acordaron acordar la correspond.ª atencion a los individuos q.º tienen deudas
por cualquiera concepto a favor de esta corporacion con objeto de reunir
fondo suficiente a cubrir lo adeudado q.º la Sra. reclamara por medio de la
comision pens.ª todo lo q.º le entienda si en el termino de segundo año no






[illegible]

Mary Glavinia Perez Rioz Capillan Garcia Vega



23 or May.

la Casa Capitalar de la Villa de Calvario de la Sala al veinte y tres de Mayo
de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos los individuos que componen su
Ayuntamiento a saber D. Sebastian Diaz Garcia, Alcalde, D. Roman Diaz
Gonzalez, D. Jose Gonz. Ruiz, D. Diego Garcia y Villanueva y la Tabacalla
Regidores, D. Pedro J. P. respectivamente, y Antonio Vicente de la Vega Pro.
Domicilio fidei. con asistencia del Escribiente Sr. D. Juan de la Cruz
Alvarado, entregando a la Comision que se le confiere por el acta
haver sacado los contingentes del 20 por 100 de los valores de los Pro-
pios de los Pueblos hasta el año ultimo de 1820 inclusive, exceptuando
el de los de esta Villa que acorda el perteneciente a los años de 1824
y 1825, quedando representada el actual Ayuntamiento por Pedro J. P. y
Juan de la Cruz, de la ejecucion de las medidas necesarias p. q. e. p. presente
en el termino intransferible de dos meses las cuentas de los referidos años
y contingente del 20 p. 100, bajo de cuyo concepto se peticion a Comisionados
y hallaba de acuerdo en la Comision de otras Cuentas así como las
demas de los Pueblos. Aquellos acordaron nombrar Sr. D. Juan de la Cruz
Alcalde de la Torre Cuentas, por cuyo trabajo le ha de pagar la Corporacion.
Ademas de los mil cien rs. de sueldo, le ha de dar gratificacion
nombrando este nombramiento en forma de Sr. D. Juan de la Cruz Alcalde de la Torre
de Abril en que hizo la entrega de la Comision a don Juan de la Cruz Alcalde de la Torre
Ayuntamiento de la Villa de Calvario, continuase por otros quince dias, no
accediendo ya por que se le seguian pesquisas gravisimas, y ya por q. no
estaba mayormente de acuerdo en los asuntos p. denia a su cargo. Asi
bien acordaron pasar el comprobante Alvarado al Sr. D. Juan de la Cruz Alcalde de la Torre
dandole para q. fuese su residencia a esta Villa, a la casa de ha-
bitacion designada por los Alcaldes de esta Villa, con la facultad de
actuar en el pago del alquiler de la referida casa correspondiente
a la Villa de Calvario, haviendo q. la escritura de su rason
no se halla con la especificacion que debiera sobre este punto.
Dio cuenta el Sr. D. Juan de la Cruz Alcalde de la Torre a la Sala el 19 del q. con
lo q. se proceda al nombramiento de Alcaldes en remolador del actual
a quien tubo S. E. por conveniente relatar de otro lado por haber
diferencias en una pecunia y ser remolante de la Eleccion a su
Pueblo de Casas, y en la consecuencia acordaron recibir la Comision
Circular p. la reunion de Electores Parroquiales y Domingo de la Cruz Alcalde de la Torre
con sus obediencias. Dieron cumplimiento a la Sala de S. E. con
la Sala sobre presentacion del reparto de las Cuentas territoriales por los
Alcaldes de Guerra en el termino de ocho dias bajo la multa de 20
ducados de Pena, y otras Comisiones a la Sala Capitalar, ma-
nifestando acorda haver celebrado la Comision de la Villa de Calvario
nombrando representantes q. concurriran a realizarlo, q. el Sr. D. Juan de la Cruz Alcalde de la Torre
diera en este acto, y p. presentacion por esta Villa. D. Juan de la Cruz Alcalde de la Torre

Diego y Garcia
 Rio y Vega
 Garcia
 Caballero
 P. S. O. A.
 Alvaro y la
 y su fiesta
 P. S. O. A.

sesion extraon.^a de
electores parro-
quiales en
20 de Mayo

[illegible]

de nombram.

Hecho

En los Estrados de Aca. p^{ra} a la Villa de Colaboran
la Sala de veinte y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta
y uno, reunidos los Electores Parroquiales de este Ayuntamiento a saber
D. Marcelo Calderon Oñederra por el Convento de Camero; D. Anso
Vicente de la Vega y D. Fran. Co. Esteban Navarra por el de Ontoria; D.
Antonio Juncos y D. Fran. Co. Paula Diez Fernandez por el de Jazar,
D. Alejandro Gutierrez por el de Bustabalar; D. Don Martin Laiti y
D. Lorenzo Fernandez pertenecida por el de Jazar, no habiendo
comparecido el elector D. Fran. Co. Gutierrez fueros apesar a haver
sido citado; todos bajo la providencia del Regidor primero D.
Roman Diaz Fernandez con asistencia del infrascripto Secretario,
con objeto de proceder al nombramiento de un Alcalde en re-
emplazo al Sr. Pedro de los Platos q^{ue} se ausento a la Andalu-
cia y previa la orden de la Srta. Dip. n^{ra} de veinte y tres del
corriente en q^{ue} se expuso la corrupcion de circular despues de haver
conferenciado entre de sobre la persona q^{ue} debieran nombrar
de orden de los Circunstancias necesarias procedieron al
nombramiento de acreditados q^{ue} lo fueron D. Don Martin Laiti y
D. Lorenzo Fernandez a pertenecida y sin intermision procedie-
ron al nombramiento de Alcalde proponiendo por tal D. Antonio
Vicente de la Vega, a D. Don Martin Laiti, D. Juanes Calderon
a D. Fran. Co. Paula Diez Fernandez, D. Antonio Juncos
a D. Juanes de Pileas, D. Fran. Co. Esteban Navarra a
D. Fran. Co. Paula, D. Alejandro Gutierrez a D. Fran. Co. de
Paula, D. Fran. Co. Paula a D. Juanes de Pileas,
D. Don Martin Laiti a D. Fran. Co. Paula, D. Lorenzo
Fernandez a pertenecida a D. Fran. Co. Paula Diez
Fernandez quien quedo electo por mayoria de votos.
Con lo q^{ue} se dio por concludido este auto q^{ue} a su
termino en los estrados de Aca. p^{ra} q^{ue} quando sea
oportuno comunicaron al elegido para la toma de posesion
de oficio por espacio de veinte y cuatro de junio y hora de
las diez de la mañana; poniendole asi bien en conocimiento de
esta Dip. n^{ra} Prov. y Gefe Superior Politico de la Prov. con
forme a lo prevenido en la ley de diez de febrero de mil
ochocientos veinte y tres; asi lo firmo en q^{ue} cada uno de
aprovechamiento Luis. En cuyo estado se presento el elector despu-
es de esta villa D. Fran. Co. Gutierrez quien manifestandole sobre
los votos p^{ro} el electo de q^{ue} obtuviese la mayoria, desandose en
consecuencia D. Fran. Co. Paula Diez Fernandez, electo por el
Convento de Jazar a Pileas, habiendo protestado en D. Fran. Co.
a Paula, ser dependiente de otras acciones, a consumo



En su Consejo =

Loenzo Fernandez Villapando

Roman, Dear
Frank

Yours M^o dear

Placido & Co
Horn Street
Glasgow

Acta n^o
27. a Juni.
a. 24.

[illegible]

by gaily
century

Franklin

W. G. A. B.

Lee

Gomali Pior # Uabima

P. A. S. A.
Placido a la
Formosa
Tris

Acta de
proresion y
orden de acuerdos
en virtud de
Julio de 1841.

En los Estrados de Aud.^a en la Villa de Paterson de las a.
a. enator de Julia a mil ochocientos cuarenta y cinco
Nuevos a S.^r J. Roman Diaz Fernandez Prud.^a y Reg.^a

promesa, y que por ende en San. Pedro y Antonio
 de la Vega. Por tanto por ende con auctoridad de infrascriptos
 señores, no habiendo concurrido a Regido de honor D. Diego Gar-
 sia por la imposibilidad segun expuso por medio de Portero
 ni tampoco de Mariano de la familia Regidor Cuanto, procedie-
 ron a poseer al Alcalde electo D. Juan Co. Diaz Fernandez
 para pasar quien segun de haver jurado sobre el libro de
 la San Evangelio de ejercer bien y fielmente la empeno, de
 defender el honor de N. S. S. guardar y hacer guardar la
 Constitucion a la Monarquía Española, y la de las Cortes
 de Regente del Reyno, y auctoridades Constituidas, como su
 acausado en el lugar y sitio q. de Corrupevia, mandando
 se pudiese este auto en conocimiento de la Santa Dip. y por
 el Jefe Superior P. de la Prov. segun antes se dio cuando
 de una instancia de D. Bernardo Calderon vno de Cabero p. q. se
 le conceda tres pias de roble con objeto de reparar la casa de
 su habitacion, a quien se le consideren prima la informacion q.
 ofrece. Tambien acordaron Conceder "hacienda" a D. Manuel Gutierrez vno
 de esta Villa p. q. correr un pedazo de terreno de su propiedad que
 segun el informe del Vecindario no perjudica a las "condiciones" q.
 asi bien acordaron q. se expediese la competente "orden" p. q. los
 "Alcaldes" de Ordena de los Concejos pongan en la Depositaria de Ayun-
 tamiento dentro de quinto dia las cuentas que dicieren los contrilla-
 ntes al Subintendente de industria y Comercio cuyo deber venga el
 dia siguiente del presente bajo de un apremio q. el Sr. Presidente ponga
 al bien imponer p. la Contrama: y q. en el termino de quince
 y Cuatro horas pongan en esta Depositaria los rematantes de abastos
 y arbitrio de Seguros de sus remates, bajo la multa q. igualen a
 haber si bien imponer. Que para el dia quince se ponga en la De-
 positaria de la Mapa de Familias los trescientos treinta y Cuatro m.
 con veinte y seis mrs. vno que correspondieron en la ultima liquidacion proce-
 tidas el dia primero de presente. Que para transigir la reclamacion su-
 dicente q. vienen p. a la villa de Ordena, contra esta Ayuntamiento se nom-
 bre a D. Antonio Illera q. es uno de los Caberos a los Alarifes, transijan dispo-
 nientelate, este de nuevo, Entregandolos al presente los antecedentes. En cuyo caso
 de presente informacion, o apremio previnidos se recibieren los p. q. o. y
 de presente q. adhibidos en cumplimiento, y este contrato tiene efecto al
 P. E. de un particular, y q. se p. en un conocimiento de el real c. d.

Fr. de la Cruz
 Diaz y Toral

Gonzalo Piro
 Garcia

Acordado del
 dia 18 de
 Julio

En los Estrados de San. p. de la Villa de Cabero

En la Villa de Caberon de la Sai a veinte y tres de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos los Señores J. compases de Ayuntamiento bajo la presidencia de Don J. Paula Diaz Fernandez Alcade. Primer J. Roman Diaz Hernandez, D. Jn. Geron. Pizar, D. Diego Garcia y D. Martin de la Cabadilla Regidores, primero de cada oficio y cuarenta representantes de los Pueblos de q. tienen de Elecciones Parroquiales por la forma de haberse acordado en el auto anterior, habiendo concurrido a la Comensura de los Pueblos de Orense de la Villa con diez y seis de cada uno por no haberse verificado. Enteramente los corresponden a su cargo embargados sus bienes, si no lo verificaban p. Cui fletados por uno con la demas desobediencia q. al bien de la villa, asi como q. a los Alcaldes de Orense en los años anteriores y muy particularmente en el año 1797 por no haberse verificado en la reparticion de Ayuntamiento la demas comensura y cuarenta de cada uno de los Pueblos de q. tienen de Elecciones Parroquiales a mil y noventa y seis de termino de termino diez por real cédula. Asi bien acordaron q. para el presente se reunan los Concejales de los años treinta y seis hasta a Cuarenta inclusive con doble numero de representantes de los Pueblos de q. tienen de Elecciones Parroquiales, de Orense y de Salazar y de cada uno q. por uno de ellos se acuerden, y con objeto de repartir de cada una cantidad q. se hallan comprometidos en el presente de q. se de Prior Sindios Geron. present. y concurran al año 1797 con el correspondiente pliego de reparticion. Todo lo q. acuerden y firmen =

J. Paula Diaz Fernandez
Diaz y Geron. Pizar

Gomalo Prior

Urbanillo

Seison estruon
del D. n. a. Julio

Placido de la
Don Juan
D. n.

En la Villa de Caberon de la Sai a veinte y tres de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos los Señores J. compases de Ayuntamiento a saber D. Paula Diaz Fernandez Alcade. Primer J. Roman Diaz Hernandez, D. Jn. Geron. Pizar, D. Diego Garcia y D. Martin de la Cabadilla Regidores, primero de cada oficio y cuarenta representantes de los Pueblos de q. tienen de Elecciones Parroquiales por la forma de haberse acordado en el auto anterior, habiendo concurrido a la Comensura de los Pueblos de Orense de la Villa con diez y seis de cada uno por no haberse verificado. Enteramente los corresponden a su cargo embargados sus bienes, si no lo verificaban p. Cui fletados por uno con la demas desobediencia q. al bien de la villa, asi como q. a los Alcaldes de Orense en los años anteriores y muy particularmente en el año 1797 por no haberse verificado en la reparticion de Ayuntamiento la demas comensura y cuarenta de cada uno de los Pueblos de q. tienen de Elecciones Parroquiales a mil y noventa y seis de termino de termino diez por real cédula. Asi bien acordaron q. para el presente se reunan los Concejales de los años treinta y seis hasta a Cuarenta inclusive con doble numero de representantes de los Pueblos de q. tienen de Elecciones Parroquiales, de Orense y de Salazar y de cada uno q. por uno de ellos se acuerden, y con objeto de repartir de cada una cantidad q. se hallan comprometidos en el presente de q. se de Prior Sindios Geron. present. y concurran al año 1797 con el correspondiente pliego de reparticion. Todo lo q. acuerden y firmen =



asuntos en cuyo estado acuerdo a Ayuntamiento relatarlos nombrando
en lugar de D. Lorenzo Ferrnandez a Sabana, a D. Fr. nco. de la
Torre, abades; en lugar de D. Juan de Pedraza a D. Esteban Gome-
z aly D. Alcenar; y en lugar de D. Domingo Buena a D. Ramon
Buena; quienes con presencia de los señores y señas presentaban
en un cobito Lucinto y descubierta el apoderado p^a a
otra veinte y siete de febr^{te} en q^e D. Wlfrado a^o recibie los
personas de los Reyes, quienes no se conformaron con lo dicho
diciendo q^e por la corporacion, los fustes estos se resista osten-
menir lo muy anverso q^e de mismo tiempo p^amo a medio
de proporcionar funder p^a interponer los descubiertos al premo
no, equibante a lo q^e acausacion alguna. Repudiada, y otros
manifestaron no tener suficiente facultades de los señores
al intento. y lo p^amo a envidiar de p^aentes q^e a ten

y los de Santa
 Clara y San
 Blas
 Carrion
 Gomez Priet
 San Blas

[illegible]

[Handwritten signatures and notes:]

Vigay
Carrizilla
Gonzalez Port
Puerto Rico
Placedo a la
Yon Puerto

J. L. O. Kunkin
Dir. y Jefe *Tranff* *Gonzalez Pizarro* *1776* *Chabazilla*

1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294

Reson. extracorp.
de 12^{ta} a 14^{ta}

En los Estrados de Agua de la villa de Cuernavaca



a Cabeza de la Ser a veinte y seis de Sep. En mis o'misiones, encurran
 y con, recordo. lo. Sr. S. Antonio, Paraguarita o lo. Consejo, en esta época
 tanto a saber por esta villa de San Juan, San y de Lorenzo, Juan de
 Castañeda, por Antonio de Esteban Flores y de Juan San Juan de
 Durand, por Cesar de Antonio Jimenez y de Francisco de Paula de San
 mundo, no habiendo concurrido de de Bartolomé de Alejandro Gutierrez
 por la enfermedad, ni de Marcelo Pedernera por la ausencia, todo
 lo que queda tener electos de la Villa por estar ausente, todo
 bajo la presidencia del Reg.º promotor de Roman de San, Fernando
 e infrascripto dato. con objeto de nombrar un Pbro Lindero
 en cumplimiento de lo de Antonio Vicente a la Vya q. la
 fallado. y obtiene este cargo, después de tener despedido
 entre la persona q. desistieron nombrar q. Roman todo q.
 Circunstancias de adhesión a estas personas, y como con
 diady nombraron por obtener este cargo, y teniendo nombrado
 por candidato a de Juan San Juan y de Francisco Esteban
 Flores, presidencia a la persona de Pbro Lindero Juan q. por
 unanimidad recayó en de San Antonio de San Juan de
 esta Villa, a quien se le tuvo saber en nombramiento, dando
 igualmente parte a la Com. de San y Sr. P. de San
 lo q. se promueve de q. certifica yo el Sr. =

Roman Diaz

Juan Y. Icher
 de Bustamante.

Narciso
 From Mexico
 1810

Jean, Esleban Heneault

A la Presidencia En los Estrados de Illustre y Real de la Villa de Cuzco
esta a la vista de veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos
Cuarenta y uno, en cumplimiento de lo prevenido por el auto ante-
rior, Juan de Campesante Avila de D. Don Gaspar de la Torre,
elato Procurador General con objeto a perfeccionarle todo quanto
ocupase de tener guardado en mano por el Sr. Presdte. en virtud
de un poder escrito. Lo que se hizo de ley del Sr. Evangelista
con una subscripcion Juro.

de la Constitucion de 1837, y Presidencia de la Comision. de
 peritos, como Asiento en el lugar de la responsabilidad y
 por ende del presente, firmados en la Ciudad de Pinar del Rio.
 Continúa a Srio. =

Diaz y Torrez

Torres Ant. de la Torre

Macedo de la Torre

Acta del dia
 19.º de Oct.º de
 1881.

En los Estrados de Auto a pp.ª de la Villa a Cabe-
 ra de la Sala, a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los Srs. D. Juan de Paula de las
 Normas, Alcalde Presd.º, D. Don Mont. Rio, D. Diego Garcia
 Regidores, Segundo y Tercero, y D. Don Antonio de la Torre Presd.
 Sindico Oral. con asistencia de Infrascriptos Srios. no habiendo
 Concurrido los Regidores primero y cuarto, por hallarse ausentes y
 enfermo el segundo, procedieron al examen de las relaciones que
 se presentaron por los Mayordomos de Fabricas, Cofrades, Subalternos
 y Mineros, y licencias demandadas. El Excmo. en esta Audiencia
 con. p.ª estampada de pie de ellos su conformidad conforme a
 lo q.º por el Art.º 10.º de la Instruccion al Cor.º de Septiembre el
 ultimo, y habiendo sido encontradas exactas en cuanto a las coneci-
 mientos q.º habian a los dichos, acordaron q.º el Presd.º y
 Srios. en obsequio de lo p.º, y por acuerdo de la Corporacion
 estampasen de pie de cada una de estas relaciones su conformidad.
 Asi lo acordaron aprobar los dictos y firmados por el Cor.º de
 Presd. Sindico y Plen. Ocho Garroca de esta Subrogacion por orden
 trasy, acordando a lo q.º ordena S. A. el Pagente en P.º, no
 en la Orden de Viento y uno de Sept.º sobre la omision de lo q.º
 fuese Comisionado al Pleam. ministro q.º se fijan de un modo exacto
 las diligencias, Reputados, una operacion se hata conforme a las
 Instruccion depleadas. Toda en particular, firmando otros dictos y Srios.
 a S. E. en esta fha. de todo lo q.º certifica el Srio. =

Diaz y Torrez

Garcia, Gonzalez Brios

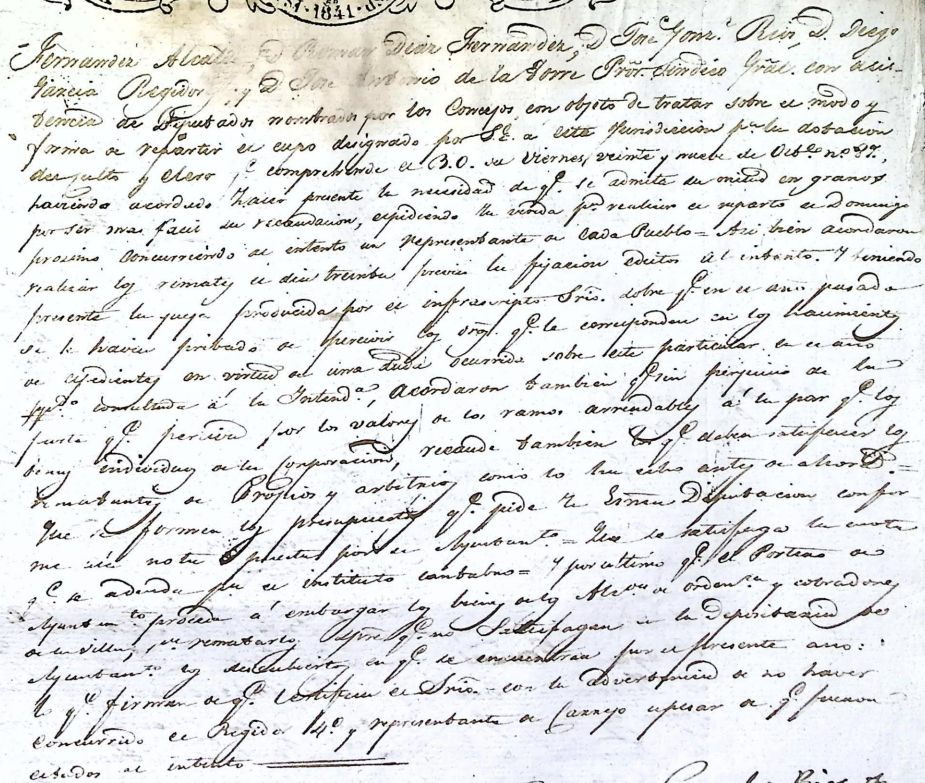
Altram alalabadilla

Torres

J. A. S. A. Macedo de la Torre

Acta del
 1.º de Nov.º

En los Estrados de Auto a la Villa a Cabeza de la Sala a
 Normas a mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los Srs. Ind.
 Indun y Comision de Apudam.º y Juan.º de Paula de las



Cabaños al entalle
 Dñs. y Señ.
 Foyes
 Prior
 Garcia
 Gonzalez Prior
 Placio a la
 8m. hora

1. 8 euros del
dià 28 nov.

[illegible]

J. de la Parra
 Director General
 Comodoro Pío García
 Torreg
 Pío García
 Comodoro Pío García
 Torreg

[illegible]

1760
 1761
 1762
 1763
 1764
 1765
 1766
 1767
 1768
 1769
 1770
 1771
 1772
 1773
 1774
 1775
 1776
 1777
 1778
 1779
 1780
 1781
 1782
 1783
 1784
 1785
 1786
 1787
 1788
 1789
 1790
 1791
 1792
 1793
 1794
 1795
 1796
 1797
 1798
 1799
 1800
 1801
 1802
 1803
 1804
 1805
 1806
 1807
 1808
 1809
 1810
 1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214

Jose Antonio de la
Diego Garcia Torre

Jose Gonzalo Pios - 3

Plácido a la
Bom. puerta